ORDENANZA Nº 5.228.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Apruébese la modificación del actual Distrito Residencial 4b identificado en plano de mensura Nº 70232/14 como Lote 5 (Parque Urbano); Superficie: 6Has 0350,4876 m² y Lote 6 (Residencial R2b); Superficie: 7Has 0929,7308 m².

Art. 2º.- Modifíquese el plano de distritos de la ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano), en el marco de la presente propuesta, de acuerdo a los planos adjuntos que forman parte de la presente ordenanza como Anexo I.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 07 de julio de 2022.

ORDENANZA Nº 5.228.-

